

Pág. 332

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



MIÉRCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

B.O.C.M. Núm. 264

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 209

### **MADRID NÚMERO 33**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 164 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Lara Fernández, frente a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2013 decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 2.963,52 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en la entidad "Banesto", número 2806/0000/64/0164/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.940/13)